



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 432-2013-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 156-2013-GRA/OT mediante el cual la Jefa de Tesorería del Gobierno Regional de Arequipa, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2013-GRA/PR, que designa al personal responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional (ORCI); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2013-GRA/PR de fecha 24 de Abril de 2013, se resolvió: "ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al personal responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional, Sociedades Auditoras y Contraloría General de la República en cada Gerencia y Oficina del Gobierno de Arequipa, los cuales son:

|                                      |
|--------------------------------------|
| ...                                  |
| OFICINA DE TESORERÍA                 |
| Sra. Katherine Julissa Escobar Laura |
| ...                                  |

Que, a través del Informe N° 156-2013-GRA/OT la Jefa de Tesorería del Gobierno Regional de Arequipa, señala: "... con la finalidad de solicitar la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2013-GRA/PR donde se Designa a la Sra. Katherine Julissa Escobar Laura como responsable de esta Área de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones de la ORCI, la misma que por orden superior ha sido desplazada a la Gerencia de Infraestructura a cumplir funciones de Liquidación de Obras, proponiendo por este motivo al Sr. Tec. Adm. CRISTIAN JAVIER URDAY RANILLA como nuevo responsable".

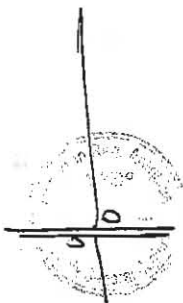
Que, consecuentemente la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2013-GRA/PR de designación de personal responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional (ORCI) debe ser modificada, integrando como responsable al Tec. Adm. CRISTIAN JAVIER URDAY RANILLA en sustitución de la Sra. Katherine Julissa Escobar Laura;

Estando al Informe N° 703-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2013-GRA/PR de fecha 24 de Abril de 2013 en su Artículo Único en la parte donde dice:

|                                      |
|--------------------------------------|
| ...                                  |
| OFICINA DE TESORERÍA                 |
| Sra. Katherine Julissa Escobar Laura |
| ...                                  |



DEBE DECIR:

|                                        |
|----------------------------------------|
| ...                                    |
| OFICINA DE TESORERÍA                   |
| Tec. Adm. Cristian Javier Urdy Ranilla |
| ...                                    |

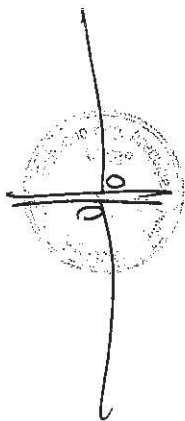


**ARTÍCULO 2°.- DEJAR** subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2013-GRA/PR.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la presente Resolución sea parte integrante de la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2013 GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TRES ( 03 )** días del mes de **JUNIO** del año dos mil trece.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
.....  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE

